

REGISTRO DE LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE MAESTROS COMO CENTRAL SINDICAL

República de Venezuela
Ministerio del Trabajo
Dirección del Trabajo

División de Organizaciones Sindicales, Contratos y Conflictos de Trabajo. Caracas, 170° y 121°

Quien suscribe, director del trabajo, certifica que la documentación que antecede es copia fiel y exacta del original del Acta Constitutiva, estatutos y nómina de miembros de la FEDERACIÓN VENEZOLANA DE MAESTROS, registraba bajo el número 197 folio 106 de fecha 18 de diciembre de 1980 y constante de cincuenta y cinco (55) folios útiles, los cuales reposan en los archivos de este ministerio.

LYA R. FITZGERALD I.
Director del Trabajo.

ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE MAESTROS

En la ciudad de Caracas, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las 10.00 a.m. en el local del distrito federal nos reunimos los representantes de los sindicatos siguientes: ciudadanos JOFRE TOVAR, ALEXIS ALVARADO, FRANCISCO CABEDRA, NELLY AGUILERA DE ANDRADE, FELIX GONZALEZ, ZORAIDA UTRERA, ANTONIO OVALLE, todos mayores de edad, de este domicilio, en nuestro carácter de presidente, vicepresidente, secretario general, secretario de organización, secretario de finanzas y secretario de relaciones, cultura y comunicaciones, respectivamente, del sindicato venezolano de maestros del distrito federal, debidamente inscrito en el libro de registro sindical bajo el N°1.543, folio 175, tomo 2, de fecha 2 de octubre de 1980. CARMEN VELIZ DE PARRA, CELINA DE MATUTE, GERMAN E. PRATO, CARMEN DE FERNANDEZ, CARLOS LUIS PEÑA, ENCARNACION SANCHEZ, PEDRO QUINTERO, ALIDA DE GÓMEZ Y NINFA DE BLANCO, mayores de edad, domiciliados en San Carlos, Estados Cojedes, componentes del Comité Directivo Regional y en su carácter de Presidente, Vicepresidente, Secretaria General, Secretario de Trabajo, Reclamos y Reivindicaciones, Secretario de Finanzas, Secretario Sindical, Legislación Laboral y Prevención Social, y Secretario de Actas y correspondencia, respectivamente, del Sindicato Venezolano de Maestros del Estado Cojedes (SINVEMAL), debidamente inscrito en el libro de registro Sindical bajo el N° 203 de fecha 9 de octubre de 1980. ALBERTO AREVALO, MANUEL E. VELAZCO, MORELIA BOLIVAR, JOSE A. CARVAE, CARMEN PADRINO, NELLY DE MORA Y AMANDA BLANCA, todos mayores de edad, domiciliado en San Juan de los Morros, estado

Guárico, en su carácter de presidente, vicepresidente, secretario general, secretario de organización, secretario de finanzas, y secretario de relaciones, cultura y comunicación, respectivamente, del sindicato venezolano de maestros del Estado Guárico, debidamente inscrito en el libro de registro sindical bajo el N°.398, folio 98 del libro de registro sindical N°. 3, de fecha 3 de octubre de 1980. JESUS R. LEZAMA, OSMANDO MARIN, FRANCISCA DE ALFARO, OTILIA DE LINARES, VIOLETA DE RODRIGUEZ, MIGUEL BENITEZ BOADA, ANALIDA VASQUEZ, ROSA M. DE GONZALES Y RAMÓN ENRIQUE BELTRÁN, todos mayores de edad, domiciliados en Ciudad Bolívar, Estado Bolívar, componentes del comité regional, en su carácter de presidente, secretario general, secretario de organización, secretario de relaciones cultura y comunicación, secretario de actas y correspondencia, vice presidente, secretario de trabajo, y reclamo, secretario de finanzas, y secretario sindical, de legislación laboral y prevención social, respectivamente, del sindicato venezolano de maestros del Estado Bolívar (SINVEMABOL), debidamente inscrito en el libro de registro sindical bajo el N°.324, folio 153 del libro de registro sindical N°. 2, de fecha 23 de octubre de 1980. ANGEL LEDEZMA, LUISA DE OVIEDO, MANUEL VICENTE PRIMERA, FAUSTINO ALCANTARA, FLOR ANDRADE, TERESITA ALVARADO, ELDA TORRES, ADOLFO CASTILLO Y LUIS TORRES, todos mayores de edad, domiciliados en Valencia, estado Carabobo, en su carácter de presidente, vice presidente, secretario general, secretario de organización, secretario de finanzas, secretario de actas, secretario de relaciones, cultura y comunicación, secretaria sindical, legislación laboral y prevención social, secretaria de trabajo, reclamos y reivindicaciones respectivamente, del sindicato venezolano de maestros del Estado Carabobo, debidamente inscrito en el libro de registro sindical bajo el N°.709, folio 180 del libro de registro sindical de la inspectoría de trabajo del estado Carabobo N°. 3, de fecha 15 de octubre de 1980. OSWALDO BELLO, RAMON MONTILLA, MANUEL CONTRERAS, OMAIRA GALLARDO, PEDRO MARCUÑEZ, DEBORGELIA JIMÉNEZ, Y NELSON GALLARDO, todos mayores de edad, domiciliados en Barinas (estado Barinas), en nuestro carácter de presidente, vicepresidente, secretario general, secretario de organización, secretario de finanzas, secretario de actas y secretaria de relaciones, cultura y comunicación, respectivamente, del sindicato Venezolano de Maestros del Estado Barinas, debidamente inscrito el día 7 de octubre de 1980. Bajo el N°. 284, folio196 del libro de registro de sindicatos de la Inspectoría del trabajo Barinas. FRANCISCO JAVIER PINO, JOSSE R. ALVAREZ MEDINA, ARSENIO RIVERO, RAFAEL PERICANA, MIGUEL FLAUTES P., FRANCISCO MATA P., JOSE LUIS ACOSTA, VIRGILIO HEREDIA, ASDRUBAL MONZON, en su carácter de presidente, vicepresidente, secretario de organización, secretario de relaciones secretario de finanzas, secretario de reclamos y reivindicaciones y secretario de actas y correspondencia, respectivamente, del sindicato Venezolano de maestros del Estado Anzoátegui, debidamente inscrito en el libro de registro sindical bajo el N°. 389, folio 4 del libro de registro N° 3, fecha 7 de octubre de 1980. LUIS LEON PARADA, CARMEN DE RUIZ, ALEXIS CARRASCO, CECILIO CARRASCO, ISABEL DE MEDCALF, ALFONSO URDANETA, WILLIAMS ORELLANA, ATILIO CASTILLO Y EDUARDO TAPIA, en su carácter de presidente vicepresidente, secretario general, secretario de organización, secretario de finanzas, secretario de actas, secretario de relaciones cultura y comunicaciones, secretario sindical, legislación laboral y prevención social, y secretario de trabajo y reclamo, respectivamente del sindicato venezolano de maestros del estado Lara,

debidamente inscrito bajo el N° 501 del libro respectivo folio 74, fecha 7 de octubre de 1980. OSCAR DAVID, YAJURE, CARMEN MATOS, LIGIA DE SEIJAS, JULIETA DE PARRA, YAJANIRA ACOSTA, LOURDES DE HERNANDEZ, MARIA FIDELA DE ROMERO, EDUARDO LISCANO, ENZO RUSSO, en su carácter de presidente, vicepresidente, secretaria general, secretaria de organizaciones, secretaria de finanzas, secretaria de reclamos, secretario de relaciones públicos, secretario de legislación y asuntos laborales y secretaria de actas , respectivamente, del sindicato venezolano de maestros del Estado Aragua debidamente4 inscrito el N° 708, folio 378, del libro respectivo llevado por esa inspectoría, de fecha 23 de octubre de 1980. YOLANDA CHIRINOS, ELBA VELIZ DE ARAUJO, HERNAN FUGUET, ESPERANZA DE TORRES, LIGIA DE RUIZ, NATALIA BORREGALES, ROSA PALENCIA, XIOMARA DE FLORES, YOLANDA GOMEZ, en su carácter de presidente, vicepresidente, secretario de finanzas, secretario de organización, secretario de reclamos secretario de actas y secretario de cultura respectivamente del sindicato venezolano de maestros del estado Falcón, debidamente inscrito bajo el N° 534 del libro de sindicatos llevado por la inspectoría del trabajo de dicho estado, con el fin de: PRIMERO: constituir como en efecto formalmente constituimos por la presente ACTA la federación venezolana de maestros a los solos efectos de obtener la PERSONALIDAD JURIDICA- LABORAL, ya que es la misma federación venezolana de maestros con PERSONALIDAD JURIDICA – CIVIL inscrita en al oficina subalterna del primer circuito de registro del departamento libertador del distrito federal , el día 1 de abril de 1965, bajo el N° 3, folio 8, protocolo 1°, tomo 19 y modificada en cuanto a sus estatutos por asiento posterior protocolizar en la citada oficina de registro bajo el N° 870 folio 3010 al 3035 del cuaderno de comprobantes del tercer trimestre de 1980. Cuyos principios, fines y demás se encuentran establecidos en los estatutos respectivos actuando de acuerdo a lo previsto en la ley orgánica de educación promulgada el día 26 de julio de 1980, según la cual los profesionales de la docencia gozamos del derecho de asociarnos en sindicatos, en virtud de tal precepto legal y debidamente registrados como han sido los sindicatos, en virtud de tal precepto legal y debidamente registrado como han sido los sindicatos arriba citados de acuerdo a la vigente ley del trabajo. SEGUNDO: el objeto de la federación venezolana de maestros es el estudio, defensa, desarrollo y protección de los interese profesionales, sindicales, etc. Así como el mejoramiento social, económico, moral y cultural de los sindicatos que constituyen esta federación. TERCERO: la federación venezolana de maestros será administrada en la forma establecida en sus estatutos y dirigida por un comité directivo nacional; quedando ratificada su integración en la forma siguiente: CARLOS ANDUEZA ACUÑA, mayor de edad, de este domicilio con cédula de identidad N° 1.716.361 presidente. ALFREDO CABRERA LISTA, mayor de edad, de este domicilio, con N° de cédula de identidad N° 2.795.922 vicepresidente. NICOLAS DIAZ NORIEGA, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 368.340 sub – secretario general. MAXIMO RAMIREZ, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 645882 secretario de finanzas. JAIME MANZO, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 3.630.088 secretario de organización ELBA MEDINA DE RUIZ, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 749.230 secretaria general. LUISA BRITO mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 1.197.569 secretaria de relaciones internacionales. HERIBERTO GONZALES, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 3.458.018 secretario de trabajo y reclamos. ISMAEL RODRIGUEZ mayor de edad, de este domicilio,

con cédula de identidad N° 2.212.824 secretario de información y comunicación. LUIS ALVARADO, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 3.224.308 secretario de relaciones y asuntos sociales. CESAR ALFONSO, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 1.136.576 secretario de actas y correspondencia. JESUS PEÑA, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 2.933.831 secretario de prevención social y legislación. VICTOR ANGULO, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 1.277.640 secretario de legislación laboral. CARMEN DIAZ MURO, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 2.111.588 secretario de legislación laboral. JOSE LUIS MEZA, mayor de edad, de este domicilio, con cédula de identidad N° 4.031.488 secretario de investigación y estudios. Quedando aprobado por unanimidad. Cumplido como ha sido el objeto de la presente reunión, se dio por terminada la misma, en Caracas, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y en señal de conformidad firmaron la presente: (aparecen quince firmas en el original)